

Quillota, 26 de Mayo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 04779 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°163/2020 de 19 de mayo de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001382			
INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°24/2020	OHIGGINS / HNO. DE LA FUENTE	15.04.2020	\$411.140.
<b>TOTAL</b>			<b>\$411.140</b>

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED], por un monto de **\$411.140.- IVA incluido (Cuatrocientos once mil ciento cuarenta pesos)**;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001382 de 13 de mayo de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$411.140.- IVA incluido (Cuatrocientos once mil ciento cuarenta pesos)**;
4. Oficio Ord. N°139/2020 de 22 de abril de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$411.140.- IVA incluido (Cuatrocientos once mil ciento cuarenta pesos)**;
5. Autorización de 15 de abril de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice reparación de lámpara vehicular sacada desde su base, en la siguiente intersección de O'higgins/Hno. De la Fuente, informe técnico N°24/2020, por un valor de \$411.140.- IVA INCLUIDO;
6. Acta de Recepción de 17 de abril de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), para que realice reparación de lámpara vehicular sacada desde su base, en la siguiente intersección de O'higgins/Hno. De la Fuente, informe técnico N°24/2020, por un valor de \$411.140.- IVA INCLUIDO;
7. Informe Técnico N°24/2020 de 16 de abril de 2020 de SATTO LTDA.;
8. Fotografías de daños soporte adosado de lámpara vehicular intersección O'higgins/Hno. De la Fuente 15/04/2020;
9. Copia Constancia de 16/04/2020;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

### PRIMERO

**PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por **\$411.140.- IVA incluido (Cuatrocientos once mil ciento cuarenta pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001382

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°24/2020	OHIGGINS / HNO. DE LA FUENTE	15.04.2020	\$411.140.
<b>TOTAL</b>			<b>\$411.140</b>

### SEGUNDO

el pago correspondiente.

**PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar

### TERCERO

**ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

  
  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
**INGENIERO EN TRANSPORTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**

  
  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/PEA/jlm.-